

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes... 24'00 pesetas
 Por tres meses... 5'30
 Por seis meses... 10'60
 Por un año... 20'60

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

EN EL INTERIOR
 Por un mes... 2'50 pesetas
 Por tres meses... 7'00
 Por seis meses... 12'60
 Por un año... 24'00

ADVERTENCIA.— No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, y en ellas no se dispondrá otra cosa. De entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley de la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los suscritores de la Capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Administración de Justicia

EDICTO 2464

Don Manuel M. Gargallo, juez de primera instancia e instrucción de esta Ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente que instruyo a fin de hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta céntimos importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo a instancia de doña María Liberal Ecay, vecina de Milagro, en el recurso de casación por infracción de Ley que interpuso contra la sentencia dictada por la Ilme. Audiencia Provincial de Logroño en la causa que se siguió por este Juzgado con el número 44 de 1933 sobre homicidio por impudencia contra Pedro Matilla Benito, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados como de la propiedad de la citada doña María Liberal Ecay, que se describen así:

«Un semoviente consistente en una yegua, color castaño, conocida nombre de «Chata», de unos catorce años, con una estrella blanca en medio de la frente, de un metro cuarenta y siete centímetros de altura, calzada de los remos posteriores y pigmentación blanca en el labio anterior.

Otro semoviente consistente en un mulo, hijo de la yegua antes descrita, raza país, color castaño, de unos cinco meses, de un metro nueve centímetros de alzada. Tosados pericialmente ambos semovientes en la cantidad de mil seiscientos setenta y cinco pesetas, de la que mil doscientas corresponden a la yegua y el resto al mulo».

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinticinco de los corrientes y

hora de las doce de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los semovientes embargados se hallan depositados en poder de la expresada doña María Liberal Ecay, quien los mostrará a cuantos lo soliciten.

Dado en la Ciudad de Alfaro a seis de agosto de mil novecientos treinta y seis.—E/ Manuel M. Gargallo—El Secretario, Jacinto María.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

2458

Extracto de acuerdos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL según ordena el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión de 3 de enero de 1936.—Se eleva a definitiva la adjudicación del remate de venta de cerdos a don Juan Valle en 3.500 pesetas. Se autoriza a la Alcaldía para adjudicar los puestos de venta como el pasado año. Se autoriza a don Gerardo Martínez para utilizar los aparatos gimnásticos. Se aprueba la certificación de obras número 3 del primer ramal en 14.861'61 pesetas. Se entera de la amortización anual del empréstito 1926. Se autoriza a don José Ruiz Metola para hacer acometida al alcantarillado en determinadas condiciones.

Sesión de 8 de enero de 1936.—Se acuerda nuevo remate del suministro de ataúdes en 23 pesetas unidad. Se acuerda continúe la Parada del Estado el año actual. A estudio un escrito de don Paulino Calleja recurriendo en reposición. Se designa el Tribunal para

las oposiciones a Administrador de Arbitrios. Se encarga a don Virgilio Mendiola la Conserjería de las Escuelas previa aceptación. Se encarga la poda al Concejal señor Gómez Azofra. Se concede un socorro a don Esteban Gil. Se entera de la posesión del Veterinario 2.º don Manuel Lobato. Se encarga a dos Concejales gestionen la subvención para becarios en la Escuela de Trabajo en Haro.

Sesión de 15 de enero de 1936.—Se aprueba la certificación número 3 de dirección de obras del primer Ramal en 1.040'30 pesetas. Se concede socorro a Miguel Barrón, encargando de la concesión en adelante a la Alcaldía en las condiciones que se expresan. Se aprueba el Escalafón de funcionarios que será expuesto al público. Se acuerda subvencionar con mil pesetas a la Comunidad de Labradores para arreglo de caminos y puentes. Se acuerda satisfacer los viajes de los becarios a Haro hasta 1.º de marzo. Se aprueba la adjudicación de ataúdes en 23 pesetas unidad y la relación de pagos número 1 en 15'60 pesetas.

Sesión de 22 de enero de 1936.—Se autoriza el paso de vehículos de llantas de goma y carros de mano por el Espolón en las condiciones que se indican y en el trozo final de dicho paseo pavimentando los pasos perpendiculares. A estudio la construcción del urinario público. Se entera de la subvención de 16.266 pesetas Junta Nacional contra el Puro, aprobando el proyecto de dichas obras que se expondrá al público. Se encarga a la Alcaldía la formación del expediente de contribuciones especiales para dichas obras de saneamiento de las calles de Ensenada y final de Villanueva. Se concede licencia de apertura de hueco a D. M. San Millán.

Sesión de 31 de enero de 1936.—Se entera de la autorización para

el gravamen del vino a 10 pesetas Hl. y denegando la autorización de la exacción de reconocimiento sanitario. Se admite a las oposiciones a Administrador de Arbitrios a don Aurelio Valgañón Aransay y no se admite a don Alberto Martínez Benito por falta de documentación. A estudio un escrito de don Emilio Pérez sobre alcantarillado. Se acuerda la venta de varios árboles por perjudicar al vivo. Se concede licencia para obras a don Víctor Prestamero. Se señala en 5 pesetas el jornal medio de un bracero a efectos de Reclutamiento. Se aprueba definitivamente el Escalafón aprobado el 15 del actual de funcionarios municipales no habiendo sido reclamado. Se aprueba la distribución de fondos para febrero en 34.904'52 pesetas. Se aprueban las cuentas de caudales de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1935. Se aprueban las facturas pendientes de 1935 en 5.212'70 pesetas.

Santo Domingo de la Calzada a 5 de agosto de 1936.—El Alcalde, Ilegible.—El Secretario, Víctor M. Zaldo.

EDICTO

2472

Hallándose la Secretaría de este Ayuntamiento vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión interina entre los secretarios de segunda categoría, por espacio de ocho días. Pudiendo los solicitantes dirigir las instancias a esta Alcaldía, durante dicho tiempo, con los justificantes que acrediten pertenecer al cuerpo de secretarios en la segunda de sus categorías.

Badarán, 6 de agosto de 1936.—El Alcalde, Angel Fernández.

IMPRENTA DEL COMERCIO.—LOGROÑO

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Sesión de 17 de enero de 1936.

(Continuación)

tancias imprevistas de mandaron un pronto servicio que no de lugar a los trámites establecidos, se ejecutarán por administración, justificando este extremo la Sección ante la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre a la que presentará el presupuesto y pliego de condiciones para su ejecución.

Habiendo llamado la atención el gestor señor Ortíz, respecto al mal estado de conservación en que se halla el camino vecinal de Tobía por Matute a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, como ha tenido ocasión de observar personalmente al tener que transitar por él se acordó interesar de la Sección de Vías y Obras provinciales proceda al arreglo del mismo.

El Presidente señor Zurzo hizo constar que era el primer ruexo que hacía el señor Ortíz durante su gestión, por lo que debía ser atendido.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados por la Sección de Vías y Obras provinciales en el pasado mes de diciembre, que alcanza a pesetas 4.670.19.

Id. id. las relaciones de jornales devengados por los peones fijos durante el expresado mes de diciembre, en las carreteras provinciales y caminos vecinales, importantes 779.50 y 2.474.50 pesetas respectivamente.

Habiendo fallecido con fecha 12 del actual, el Jefe de Negociado de 2.ª clase de esta Excm. Diputación provincial don Félix Benito Ibáñez, hallándose en estado de casado, en el acto del fallecimiento con doña Pilar Pascual, cuyo funcionario durante más de 48 años que prestó servicios se superó en todo momento en el cumplimiento de su deber; fué modelo por su honradez, celo y competencia, cualidades que unidas a su carácter bondadoso le hicieron acreedor al cariño de sus compañeros y de la Diputación provincial se acordó:

Primero. Hacer constar el acta el más profundo sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan estimado funcionario, y que, como muestra de cariño, se le con-

tean los gastos de entierro por cuenta de la Diputación y con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Segundo. Que a la viuda doña Pilar Pascual, se le reconozca el derecho a percibir una pensión de viudedad de 3.600 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de los cuatro quintos de 4.800 pesetas, haber pasivo que le hubiera correspondido al causante por contar 48 años, 3 meses y 6 días de servicio, con un sueldo de 6.000 pesetas disfrutando durante más de dos años y...

Tercero. Que la referida pensión de viudedad principie a percibirla citada doña Pilar Pascual desde 1.º de febrero próximo, y el sueldo que disfrutaba el difunto correspondiente al mes actual, en que ocurrió el fallecimiento, lo haga efectivo su referida viuda, dispensándola de prestar declaración de heredera, en atención a la insignificancia de la cantidad que tiene que percibir.

Vacante en 12 de enero de 1936 una plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Sección administrativa de esta Excm. Diputación provincial por fallecimiento de don Félix Benito Ibáñez, afecto a la Sección de Intervención, esta Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, conforme al artículo 52 del Reglamento de Empleados de la Excm. Diputación acordó que en los...

los correspondientes ascensos de escala con la antigüedad y efectos económicos desde 1.º de febrero próximo y con sujeción a los turnos que a continuación se expresan:

Don Nicasio Pascual Arrieta, de Jefe de Negociado de 3.ª a Jefe de Negociado de 2.ª con 6.500 pesetas de sueldo anual.

Don José de la Ballina Montoto, de Oficial 1.º a Jefe de Negociado de 3.ª con 5.500 pesetas.

Don Julián Latorre Heredia, de Oficial 2.º a Oficial 1.º con 5.000 pesetas.

Don Arsenio González Ezque, de Oficial 3.º a Oficial 2.º con 4.000 pesetas; y

Don Aureo Cenzano Orive, de Auxiliar a Oficial 3.º con 3.000 pesetas.

Como D. Nicasio Pascual Arrieta desempeña en Comisión el cargo de Administrador del Hospital provincial con el sueldo anual de 5.000; 700 por dos quinientos y 500 de gratificación que es la can-

tididad consignada en presupuesto para pago de haberes de este funcionario, resulta que faltan 300 pesetas anuales para el abono de las 6.500 que ahora le asignan. Por tanto procede que las referidas 300 pesetas, se le tenga en cuenta como crédito reconocido para el próximo presupuesto de 1937. Por virtud de la anterior corrida de escalas, se acordó así bien, otorgar un amplio voto de confianza al señor Interventor de fondos provinciales para que proceda al arreglo, en la mejor forma posible, del personal afecto a la Sección de que es Jefe, incluso la intervención administrativa del Hospital provincial, que corre hoy a cargo de un funcionario de la referida Sección; y si por razón del arreglo de servicios resultara rigurosamente necesaria e indispensable cubrir la última vacante para la marcha expedida de la Administración pública, o sea de la Sección de Intervención, se nombre interinamente para desempeñarla al vecino de Logroño don José Mangado.

Significar a don Manuel Madozrán Alfaro, Vigilante interior del Manicomio provincial, que solicita se le nombre en propiedad para dicho cargo, que hasta tanto no se apruebe la Ley presentada a las Cortes, no es posible adoptar resolución alguna sobre este particular, conforme a lo resuelto en sesiones de 11 de abril de 1934 y 11 de enero de 1935.

Alcancía don María Santamaría y don Manuel Vázquez, unificados al Hospital provincial, la cantidad de 65 pesetas por la adquisición de dos abrigos trincheras, y significarles que de aquí en adelante será abanzada pienza una o ninguna enfermera que no sea previamente solicitada y debidamente autorizada por esta Excm. Corporación.

Pasar todos los antecedentes referentes a don Honorato González Bravo, Administrador de los establecimientos provinciales de Beneficencia, que fué destituido por el pasado cargo con la casa habitación y entrega de las llaves, al Procurador de esta Diputación don José Peche Sandoval, a fin de que establezca en nombre de esta Corporación, el correspondiente juicio de desahucio.

Desestimar la instancia de don Basilio Montañayo Medrano, Vigilante nocturno de los Asilos, Casa

de Beneficencia y Manicomio, solicitando se le equipare el sueldo con los Vigilantes del Asilo u en otro caso con los del Manicomio, retribuyéndole con 182'50 pesetas que cobran más que el recurrente, se acordó desestimar lo solicitado y que continúe percibiendo las cantidades que tiene asignadas por los conceptos expresados.

Examinada una instancia de don Pedro Luis Guillén, Maestro Zapatero de la Casa de Beneficencia, solicitando que la gratificación de 250 pesetas que le fué concedida por acuerdo de 20 de diciembre próximo pasado por el concepto de desgaste de herramientas, con la obligación de hacerse cargo de rotura de las mismas, se eleve a la cantidad de una peseta diaria, como ayuda también al poco sueldo que percibe. Teniendo en cuenta que aprobado el presupuesto que ha de regir para el año 1936 no puede hacerse en él modificación alguna, se acordó desestimar lo solicitado y que continúe percibiendo la cantidad de 250 pesetas como gratificación por el concepto expresado.

Dada cuenta de comunicación del señor Capataz del Servicio Agrícola provincial, don Lucio Martínez, participando que ha quedado recogida y entregada al comprador don Pedro Provedo, la estaca y estaquilla producida en los Viveros Central y de Varea, por la que resulta que tiene que ingresar en la Caja provincial el referido señor Provedo, la cantidad de 1.667'15 pesetas, y proponiendo que, en vista de que ya no tiene salida la planta como en años anteriores, por estar todo repoblado el arranque de las copas madres, dejando solo para en el caso de que el viticultor necesite para cubrir las faltas, la variedad de Chasacas 41 B. por ser la clase especial por su buena calidad y la preferida por los viticultores, se acordó hacer constar en acta una manifestación de agrado en favor de dicho señor Capataz por lo bien que solara y propone lo que ha de hacerse, que es aceptado en todas sus partes.

Abrir un concursillo entre las casas que se dedican a la venta de estos efectos, a adquisición de un aparato Motolímetro. Una mesa de reconocimiento y cura, y un equipo de instrumenta para la Sala de Maternidad, objetos que

(Concluye en la página 6.º)

Número del Catálogo	MONTES OBSERVACIONES	PUEBLOS	Especie	LEÑAS		PASTOS					TASACIÓN Ptas.	Indemnizaciones Ptas.	OBSERVACIONES		
				Mejores	N.º de arboles	Gruesa	Ramaje	Concepto	Tasación	N.º de Cabrito				Vacuno	Mayor
53	Cobarajas	Villavelayo	Haya	93.950	49	105		Subasta	1.420'30					167'52	Los Arrecayos
54	Fuente El Cerro	Villavelayo y Cos.	Roble					Vecinal		900	90	60	1.530	145'50	
54	Id.	Id.				200	200	Subasta	150					71'50	
54	Id.	Id.	Haya	119.270	100	100			859					198'71	Valcavada
54	Id.	Id.		94.465	60	105			1.091'60					175'23	Fuente el Cerro
54	Id.	Id.	Pino	57.120	80	55			1.453					103'40	La Pinareja
55	Matajuria, etc.	Id.	Haya					Vecinal		1 000	90	50	2 800	160	
55	Id.	Id.		111.798	75	150		Subasta	892					208'04	Piedra los Porqueros
56	Mostajares, etc.	Id.						Vecinal		2 000	90		2.450	177	
57	El Rebollar	Villavelayo	Roble			100	200		150	300	30	50	700	70	
58	Campastro	Villaverde	Haya			100	100		250	900	60	90	1.470	55'70	
59	Cobacho Rubio, etc.	Viniestra de Abajo	Varias				150		102'50	300	90	25	825	68'50	
60	Garbey y Umbria	Id.	Roble				150		102'50	450	50	80	1.090	119'25	
61	La Garzanta	Id.	Haya							400		50	550	35'50	
61	Id.	Id.		90.870	60	120		Subasta	1.937'40					182'72	Pieza el Monte (lote somero 2 marcos)
61	Id.	Id.		89.209	60	118			1.902'20					178'99	Id. id. (lote bajo)
62	Malmaterpa	Id.						Vecinal		500	150	80	1.590	75'90	
63	Ninollas	Id.	Roble				100		75	300	100	80	1.140	78'90	
64	Collado de S. Millán	Viniestra de Arriba						Subasta		1 800	50		2.000	130	
65	Robledal	Id.				100	100	Vecinal	175	300	50	50	650	82'50	
66	Demanda y Agregad.	Ezcaray	Haya			100			1.000	4 000	400	600	8 800	508	
66	Id.	Id.		42.380	35				443'80					43'03	Para puentes
66	Id.	Id.	Brezo				40		91'75					11'85	
66	Id.	Id.					125		91'75					11'85	
66	Id.	Id.					125		91'75					11'85	
66	Id.	Id.					125		91'75					11'85	
66	Id.	Id.	Piedra										50	9	50 m³ piedra, 5.º año
66	Id.	Id.											50	9	50 m³ piedra, 5.º año
66	Id.	Id.											50	9	50 m³ piedra, 1.º año
66	Id.	Id.											50	9	50 m³ piedra, 1.º año
67	Monte Alto	Grañón	Roble			200	200	Vecinal	450	1 190	53	90	1.875	133'75	
67	Id.	Morales y Corporales				100	100		225					22'50	
67 bis	Carrasquedo	Grañón								825	20	75	1.230	26'30	
68	Uso o Hayedo	Monzapares	Haya			250	400		637'50	400	40	80	860	106'70	
68	Id.	Villarejo								200	40	15	475	23'95	
68	Id.	Santurdejo								500	41	50	855	42'15	
68	Id.	Pazuengos								400	41	50	815	40	
69	Monte Grande	Ojastro	Roble			100	100		150	500	50	30	960	111	
70	Monte Mayor	Id.				50	50		75	500	50	50	1.000	107'50	
70	Id.	Id.	Brezo				100	Subasta	75					9'50	
70	Id.	Id.	Piedra										50	9	50 m³ piedra, tercer año
71	San Quilez	Id.						Vecinal		400	50	30	860	44	
72 al 75	Vallilengua	Pazuengos	Roble			100	200		400	1 600	120	250	3.050	276'50	
72 al 75	Id.	Id.	Brezo				100	Subasta	75					9'50	
76	La Solana	Santurde	Roble				300	Vecinal	225	500	98	216	1.718	152'68	
77	Urquiaza	Santurdejo					350		525	750	90	70	1.410	176'87	
77	Id.	Id.					200	Subasta	150					19	
78	Corrales Zamaquería	Vaigañón	Haya			150		Vecinal	450	500	70	90	1.194	164'40	
78	Id.	Id.				100	60		210					21	
78	Id.	Id.		122.745	90			Subasta	4.173					202'60	El Palancar
78	Id.	Id.		112.852	90				3.836					187'98	Vuelta al Acebo
78	Id.	Id.		120.623	90				4.101					199'63	Salida a Ibaña
78	Id.	Id.	Piedra										100	12	100 m³ piedra, 2.º año
78	Id.	Id.	Brezo				100		75					9'50	
79	Dehesa Anguta	Id.	Roble			100	100	Vecinal	250	802	28	77	1.223	55'25	
80	Dehesa Zaballa	Id.	Haya							508	70	70	1.142	114'20	

Número del Catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Medros cúbicos	N.º de arboles	LEÑAS		Concepto	PASTOS					TASACIÓN Ptas.	Indemnización Ptas.	OBSERVACIONES
						Gruesa	Ramaje		Tasaación Pesetas	Lanar	Cabrío	Vaouno	Mayor			
81	La Dehesa	Quintanar	Roble	150	200	Vecinal	425	350	25	70	50		735	63'35		
82	Ezquerria, etc.	Id.	>	200	200	>	300	350	15	70	50		735	76'35		
83	Redondo	Villarta Quintana	>	200	150	>	375	550	80	90	30		1.280	112'50		
83	Id.	Id.	>	150	250	Subasta	275							64		
83	Id.	Redecilla del Camino	>			Vecinal		250	50	20			440	26'40		
83	Id.	Grañón	>			>		1.000	30	85	30		1.465	85'65		
84	Monte Mayor	Zorraquín	Haya	100	150	>	175	300	50	30	20	50	780	73'30		
84	Id.	Id.	>	100	200	Subasta	200							45'75		
85	Robledal	Id.	Roble	100	200	Vecinal		300	50	30	20	50	780	52'60		
86	La Dehesa	Ajamil	>	20	50	>	250						100	34'37		
87	Las Matas	Id.	>	150		>	187'50	400	150	40		55	1.160	134'75		
88	Dehesa del Quiñón	Almarza	Haya	85	100	150		400	500	100			1.070	120'70		
88	Id.	Id.	>	170.500	85		4.774							261'49		
89	La Dehesa	Cabezón	Roble		100	Vecinal	300						90	20'75		
91	Id.	Hornillos	>	75	50	>	250	100	100	15	40		625	51'25		
92	Las Herias	Jalón	>	25		>	50	50	60	10	20		360	41		
93	Matas del Pajar	Laguna	>	100	200	>	510	400	200	50	30		1.410	189'85		
93	Id.	Id.	Haya	46.367	40	100	Subasta	1.212'80						108'48		
93	Id.	Id.	Roble	60	150	75	>	300						48'94		
94	Monte Mayor	Id.	Haya	100	100	Vecinal	300	800	200	50	50		1.850	215		
94	Id.	Id.	>	37.358	40	80	Subasta	1.013'95						87'55		
94	Id.	Id.	Estepa			400	>	400						39		
95	Dehesa Royuela	Luezas	Encina			100	Vecinal	200					36	14'35	Pastos gratuitos	
96	Hayedo y Dehesa	Id.	Haya				>	100					159	15'59		
97	Dehesa Lastornal	Lumbreras	Roble			100	>	100					10	15	Para los vecinos de Pajares	
97	Id.	Id.	>	50	50	>	150							15	Para los vecinos de Pajares	
97	Id.	Id.	>	100	200	>	450	1.500	130				2.145	259'50		
97	Id.	Id.	>							130	85		775		Pastos gratuitos	
97	Id.	Id.	>											127'97		
97	Id.	Id.	Pino	59.000	41	100	Subasta	1.457						213'55		
97	Id.	Id.	Haya	91.625	70	200	>	2.215'75						182'30		
97	Id.	Id.	>	76.291	58	180	>	1.858'40						50'75		
97	Id.	Id.	Roble		100	200	>	700						50'25		
97	Id.	Id.	Brezo			100	>	50					1.350	83'30	Borreguil n.º 1, El Aigal	
97	Id.	Id.	>				>	700					760	47'60	Borreguil n.º 2, El Tajado	
97	Id.	Id.	>				>	400					1.380	73'80	Borreguil n.º 3, La Llova	
97	Id.	Id.	>				>	600					1.270	72'70	Borreguil n.º 4, Sancho Viejo	
97	Id.	Id.	>				>	600					1.210	72'10	Borreguil n.º 5, El Pizarro	
97	Id.	Id.	>				>	600					1.210	72'10	Borreguil n.º 6, El Tornillo	
97	Id.	Id.	>				>	600					770	47'70	Borreguil n.º 7, La Cepedilla	
97	Id.	Id.	>				>	400					710	37'10	Borreguil n.º 8, La Cabaña del Duque	
97	Id.	Id.	>				>	300						30	Para los vecinos de San Andrés	
98	Dehesa de las Matas	Id.	Roble	85	100	50	Vecinal	300		70			820	82		
98	Id.	Id.	>				>	500					740		Pastos gratuitos	
98	Id.	Id.	>				>	800		125	80					
99	La Pineda	Lumbreras y Cos.	Haya	64.904	35	100	Subasta	1.657'70						137'95		
99	Id.	Id.	>	78.433	68	200	>	2.003'95						193'43		
99	Id.	Id.	>		90	100	>	400						65'25		
99	Id.	Id.	Roble		200	100	>	500						66'25		
99	Id.	Id.	>				>	450					450	109'50	Borreguil n.º 1, La Oyuela	
99	Id.	Id.	>				>	350					350	93'50	Borreguil n.º 2, Pineda Labrada	
99	Id.	Id.	>				>	500					500	115	Borreguil n.º 3, Los Oyuelos	
99	Id.	Id.	>				>	600					600	131	Borreguil n.º 4, Valdeobos	
99	Id.	Id.	>				>	200					200	62	Borreguil n.º 5, Lavale	
99	Id.	Id.	>				>	800					800	153	Borreguil n.º 6, El Puente	
99	Id.	Id.	>				>	800		65	70	40	620	62		
99	Id.	Id.	>				>	500		50	65		895	89'50		
100	Terrazas	Lumbreras	>				>									

Número del Catálogo	MONTES	PUEBLOS	Especie	Medros cúbicos	N.º de arboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Pesetas	PASTOS					TASACIÓN Ptas.	Indemnizaciones Ptas.	OBSERVACIONES
						Gruesa Estéreos	Ramaje			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Chorda			
101	La Dehesa	Montalvo	Roble			30	50	Vecinal	135	200	40		15				
102	El Monte	Muro	Haya			150	150	"	750	300	120	20	20	20	390	37'40	
102	Id.	Id.	"	43.325	32	66		Subasta	932'50						920	152	
103	Dehesa y Pago Priva.	Nestares	Roble					Vecinal		200	100	40			720	72	Los Regatones
104	Moncalvillo	Nestares y Cos.	"			400	200	Subasta	1.100							133'50	
104	Id.	Id.	Haya		100	300	100	Vecinal	1.000							97'50	
104	Id.	Nestares	"					"		200	100	40			720	72	
104	Id.	Torreçilla	"					"			100	80	40		720	72	
105	Aidillos	Nieva	Roble			350	200	Subasta	1.450						720	72	
105	Id.	Id.	"					Vecinal		250	120					123'87	
106	Dehesa del Monte	Nieva y Montemedi.	"			200	200	"	900	250	60	40	30		710	116'10	
107	La Mohosa	Nieva	Haya	70.800	70		150	Subasta	1.566							161'87	
107	Id.	Id.	"	45.886	40		90	"	1.053'60							102'85	
107	Id.	Id.	Roble			200	200	"	600							76	
107	Id.	Id.	"					Vecinal		400	200	80	50		1.620	156'20	
101 bis	El Chaparral	Ortigosa	"					"		300	40		30		665	32'65	
112	Tabla Hayedo	Pinillos	Haya	90.381	40		90	Subasta	2.484'90							177'25	
112	Id.	Id.	Roble		100	250	100	"	300							77'37	
112	Id.	Id.	"			300		Vecinal	300	500	150		50	50	1.300	160	
113 al 115	Bocino	Pradillo	"		70	150	100	"	500	300	130	40	30		1.000	150	
116	La Dehesa	Rebanera	"			125	75	"	343'75	200	150		30		860	102'97	
117	Peña Untura	Id.	"					"	160						160	16	
119 bis	Marrojerias	El Rasillo	"					"	200	20	40				440	10'80	
120	Dehesa Boyal	San Román	"			75	100	"	425	100	20	30	30		390	53'58	
121	Id.	Velilla	"					"	300	20	20		10		190	21'65	
122	Dehesa del Monte	Vadillos y Avelaneda	"			50	50	"	100	100	60		10		395	37'95	
122 bis	Solana de Sta. María	San Román	"					"	50						50	5	
123	Quizán	San Román y Cos.	Raso					"	100						150	8'50	
124	Solana aguasnevadas	San Román	"					"	100						120	12	
124 bis	Velandia	Id.	"					"	50						50	5	
124 a	Esplegar	Velilla	"					"	50						50	3'50	
125	Valdesanco	San Román y Cos.	"					"	100						120	12	
126	Dehesa Boyal	La Santa	Estepa				200	"	300	350	100		15		830	98'80	
126	Id.	Manilla	"				300	"	450	250	80				675	97'50	
127	El Monte	La Santa	"				100	"	100	350	100				750	92'20	Cultivos 4 Has., 124 pesetas
128	La Dehesa	Santa María	"					"	200			10	20	20	120	10'20	
129	Hayedo	Id.	Roble			50	25	"	200	250	20				330	38'61	
130	Las Cuestas	Treguajantes	"				25	"	50			50	40		300	2'68	Pastos gratuitos
131	La Dehesa	Terroba	Encina				75	"	150	200	60		20		480	25'06	
132	Espinedo	Torreçilla	Piedra					Subasta							150		150 m³ piedra por 5 años siendo este el 1.º
132	Id.	Id.	"					Vecinal		400	150	90	40		1.350	93'50	
133	La Dehesa	Torre	Varias				300	Subasta	150							27'75	
134	Dehesa Hoyo Sierra	Torremuña	Roble			100	100	Vecinal	600		100	30	40	30	680	73'80	
134	Id.	Larriba	"			25	25	"	100		50	40	40		400	27'75	
135	Dehesa del Palancar	Id.	"					"				43			129	15'29	
136	Monte Real	Larriba y Cos.	Haya				600	"				30	40		220	22	Las leñas y pastos de este monte son por terceras partes entre Larriba y sus aldeas, San Román y sus aldeas y Ajamil y Rabanera.
136	Id.	Id.	"	80.280	60	80		Subasta	1.530	1.800	510	180			4.560	524'16	
136	Id.	Id.	"	83.235	60	90		"	1.598'25							153'32	Colladitos Hondos
136	Id.	Id.	"	87.550	52	100		"	1.675'75							158'55	Barranco de las Bernizas
137	Dehesilla	Trevijano	"					"					40			181'80	Salnicá
138 al 140	Ollano, etc.	Villanueva	"	39.590	32		70	Vecinal							90	6'90	
138 al 140	Id.	Id.	"		60	200	75	Subasta	1.134'10							88'40	
138 al 140	Id.	Id.	Roble		125	300	150	"	550							64'56	
138 al 140	Id.	Id.	"		135	300	100	"	825							100'12	
138 al 140	Id.	Id.	"			200	200	Vecinal	1.100	900	170	80		50	1.920	94'50	

Logroño, 4 de agosto de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan Farías.

(Viene de la página 2)

interesan los señores Médicos, Director del Manicomio, Jefe de las Clínicas y Asilo respectivamente, como preciso para el mejor desarrollo de la función a ellos encomendada.

Aprobar una factura remitida por la Sección de Construcciones civiles de la Casa Castañón y C.ª, importante 40 pesetas, correspondiente a suministro de material de oficina para dicha Sección.

Id. id. una factura de don Eusebio Blanco, importante 77 pesetas, correspondiente a dos viajes a Arnedo y Briones, para llevar a cabo los trabajos que en las expresadas localidades, le fueron encomendadas por la Excm. Diputación al señor Arquitecto provincial.

Id. id. dos facturas de Casa Bergasa, correspondiente a suministro para la galería al Norte de mujeres del Asilo provincial de 440'40 pesetas y de la misma casa por id. id. de 25'50.

Id. id. dos facturas de Casa Bergasa, correspondientes a suministros para la separación de los niños de los ancianos en el Asilo provincial de 342'10, y de don Luis Castellanos, por id. id. de 77'85 pesetas.

Id. id. tres facturas de don Máximo Irisarri, correspondiente a suministros para conservación del Hospital provincial de 125; del mismo por id. id. de 142'20; de don Nicolás Nájera, por suministros para el Palacio Diputación y Hospital de 249'75 pesetas.

Id. id. varias facturas de don Félix Ara, por suministros para la conservación del Asilo provincial de 800; de don Bienvenido Valerto, por id. id. de 1.320 y del mismo señor por id. id. de 9'55 pesetas.

Id. id. varias facturas de Uralita S. A., correspondientes a suministros para la conservación del Asilo provincial de 17; talleres Segura, por id. id. de 279; don Avelino Peñaalba, por id. id. de 332'11; de Marrodán y Rezola por id. id. de 45'65 y de H. de S. Marrodán, por id. id. de 83'05.

Admitir en el Asilo provincial a los niños José, Carlos, Teresa, Martín y José María Sáenz Rosáenz, de 13, 11, 10, 7 y 3 años de edad respectivamente, naturales los tres primeros, de Corera, y los otros dos de Logroño, huérfanos de padre y la madre Paula Rosáenz, se halla enferma en el Hospital, hasta tanto que ésta sea da-

da de alta del Establecimiento.

Id. a Prudentio Martínez Martínez, natural y vecino de Navalsaz, soltero de 27 años de edad, el cual salió con fecha 16 de julio del pasado año del Manicomio provincial.

Acceder a lo solicitado por don Nicolás Esquivel Ortega, y su esposa Cándida Ortega Carrillo, mayores de edad y vecinos de Muriello de Río Leza, de sacar de la Casa de Beneficencia y llevar a vivir en su compañía al niño expósito Félix Jesús Barahona Bastida de 7 años de edad.

Se acordó que la estancia en el Manicomio de Pedro Moreno Alonso, viudo, de 68 años de edad, natural de Pradejón y vecino de esta Capital y Andrés Sáenz Lázaro, casado, de 64 años de edad, natural de Ribafrecha y acogido en el Asilo provincial lo sean en concepto de pobres.

Vista comunicación del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que el vecino de Ribafrecha don Clemente Tré Martínez, el cual lleva en arriendo una casa propiedad de la acogida en dicho Asilo, Irene Petra Corres, adeuda la renta de los años 1932, 1933, 1934 y 1935, a razón de 137'50 pesetas anuales, se acordó requerirle a fin de que dentro del menor tiempo posible procure poseerse al corriente en el pago de dichas rentas, para evitar esta Corporación el disgusto de verse precisada a exigirselas judicialmente.

Dar las gracias más expresivas a la Casa «Ceregumil» por los obsequios de bonitos regalos anónimos, hechos a los niños del Asilo.

Aprobar la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de enero actual importante 258.203'42 pesetas.

Id. id. diferentes facturas y valores por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Id. la liquidación de los gastos habidos el día 6 del actual en la Casa de Beneficencia, con cargo al donativo de 1.100 pesetas y que las 127'70 pesetas sobrantes sean ingresadas en la Caja provincial con aplicación al capítulo V, artículo 2.º del presupuesto vigente.

La Comisión quedó enterada del extracto de cuenta de esta Diputación con el Banco de Crédito

Local de España cerrada el 31 de diciembre de 1935, con un saldo a cuenta nueva de 75.887'67 pesetas.

La Comisión quedó enterada de la cuenta de las operaciones verificadas en la Depositaria de fondos provinciales durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1935, y el Balance de los ingresos y pagos verificados durante el período de tiempo de 1.º de enero a 31 de diciembre.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Arquitecto provincial participando que en el momento que tuvo noticia del pequeño siniestro ocurrido en el Lavadero del Asilo provincial, se puso en comunicación con la Compañía de Seguros, la cual y por su cuenta está efectuando los trabajos para dejar en perfectas condiciones las pequeñas averías que se produjeron y de haber ordenado el derribo de la tapia que separa uno de los patios del Asilo provincial, departamento de hombres, del paso de acceso a la Iglesia por encontrarse en condiciones tales, que al caerse por sí sola, hubiera podido causar desgracias a la población del edificio, habiéndose procedido inmediatamente a su reconstrucción.

Aceptar la proposición hecha por don Pablo Díez para el suministro de patatas, siguiendo al señor Administrador de la Casa de Beneficencia, que en lo sucesivo deberá tener presente lo dispuesto en la «Base 32» de las aprobadas para la ejecución del presupuesto vigente.

Adjudicar definitivamente a don José Suso, vecino de Viana (Navarra) el suministro de pescado a la Casa de Beneficencia y Hospital provincial a los precios siguientes: Merluza a 4'25 pesetas kilo. Pescadilla a 2'15, Sardina a 1'65 y otros pescados 1.625.

Autorizar al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que adquiera setenta y seis docenas de alpargatas con destino a los acogidos, con la conformidad del señor Diputado Visitador y conocimiento del Interventor Administrativo del Asilo.

Señalar para la celebración de segundas subastas de servicios de bagajas el día 7 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo los mismos tipos que sirvieron de base para las primeras.

Señalar para la celebración de terceras subastas del suministro

de carne de cebón de 1.ª al precio de 4'60 pesetas el kilogramo; carne de cebón de 2.ª al precio de 3'60 pesetas el kilogramo; carbón galleta al precio de 112 pesetas la tonelada; carbón de cok al precio de 112 pesetas la tonelada y cisco al precio de 115 pesetas la tonelada, las cuales tendrá lugar el día 7 del próximo mes de febrero a las doce.

Habiéndose entregado como donativo la cantidad de ciento cincuenta pesetas a la Tuna Universitaria Madrileña, por sus conciertos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se acordó que dicha suma sea satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial por no haber consignación expresa para ello.

Terminada la remisión de cédulas personales del año 1935, a los Ayuntamientos de la provincia y transcurrido el tiempo suficiente para que los interesados se hayan provisto de las mismas dentro del período voluntario de cobranza, se acordó publicar la Circular en el BOLETIN OFICIAL, ordenando a los Ayuntamientos practiquen la liquidación de referidas cédulas y señalando para ello la primera quincena del próximo mes de febrero.

Se acordó clasificar anular las cédulas personales de varios contribuyentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Francisco Zuazo.—El Secretario, Benigno Macua.

2474

Don Elisardo Marijuán, Presidente de la Comisión Gestora municipal de la villa de Uruñuela, Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, la cual se anuncia a concurso por plazo de quince días, para su provisión interinamente por quien pertenezca al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, durante el plazo indicado que comenzará a contarse desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Uruñuela, 9 de agosto de 1936.—Elisardo Marijuán.